

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 49/2016 - EXPTE. TRE-SOF-0005600/2016

“LICITACION PRIVADA PARA EL SERVICIO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE TAREAS PROFESIONALES DE OBRA – PUESTA EN VALOR ESTACION RETIRO”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado “CONSULTA Y ACLARACIONES”.

Consulta N°1

En el pto. 3.4 del PET se indica que se debe *“Participar junto al Comitente en las gestiones administrativas necesarias para la presentación ante empresas de servicio...”*
Por favor, definir esta Participación.

1

Respuesta N°1

Es responsabilidad de la Contratista de Obras Civiles la obtención de nuevas conexiones y/o ampliación del servicio existente.

Sin embargo, la Inspección de Obra, en su carácter de interlocutor entre SOFSE y la Contratista de Obras Civiles, deberá participar de las gestiones mencionadas mediante diversas intervenciones, como ser:

- Seguimiento del Cronograma general de las Obras, notificando a la Contratista de Obras Civiles y a SOFSE respecto del status de la obtención de permisos y gestión de servicios en función de su eventual criticidad en dicho Cronograma.
- Análisis de documentación de instalaciones, verificando que las mismas sean compatibles con las características de los servicios solicitados
- Revisión de la documentación y memorias previa a su presentación a las empresas de servicios, verificando la conformidad con las formalidades requeridas (firmas de profesionales, poderes, pagos, etc.) con el objeto de minimizar la probabilidad de demoras por rechazo de documentación, revisiones, etc.
- Presencia en las reuniones y trámites que la Contratista de Obras Civiles tenga con las empresas de servicios, notificando los temas tratados a través de minutas de reunión y charlas técnicas.
- Presencia durante la conexión de servicios.
- Elevar los pedidos de documentación, aprobaciones y firmas que la Contratista de Obras Civiles pueda requerir a SOFSE (poderes, firmas, actas, etc.) para la obtención de conexiones y servicios.

Cabe aclarar que la Inspección de Obra no deberá abonar ninguna tasa o importe en concepto de gestiones administrativas para la obtención de nuevas conexiones o ampliación del servicio existente, las cuales quedarán a cargo de la Contratista de Obras Civiles. Sin embargo los gastos en concepto de

viáticos propios del personal de la Inspección de obra que surjan como resultado de las tareas mencionadas correrán por su cuenta.

Consulta N°2

No se hace mención en el PCP sobre Redeterminación de Precios (si bien el Art. 71 dice que el procedimiento se establecerá en el PCP). Cómo se prevé la Redeterminación de precios para la “Supervisión”?

Se consulta si la contratación prevé la redeterminación de precios

Respuesta N°2

En la presente contratación no se encuentra establecido ningún tipo de metodología de redeterminación de precios.

Consulta N°3

No se hace mención en el PCP sobre Seguros. En el art. 70 del PBCG se mencionan los seguros que deben obtener los Contratistas. Entendemos que de dicho Artículo, solo aplican para la “Supervisión” los puntos 1.A y 1.B. Por favor, confirmar.

Respuesta N°3

Se confirma que se deberán contratar todos los seguros de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 70° del PBCG. Cabe destacar que dada la naturaleza de la contratación el seguro expresado en el punto 1.E deberá ajustarse a la figura de Seguro por Todo Riesgo de Contrato de Servicios.

2

Consulta N° 4

Respecto a los honorarios a percibir, los mismos serán abonados en forma igual, mensual y consecutiva o serán cancelados de acuerdo al avance de obra de la contratista.

Respuesta N°4

Los honorarios a percibir serán abonados en los términos previstos en el Artículo 23 del PCP, en forma igual, mensual y consecutiva, sobre la base de la certificación de servicios realizada por la Inspección Técnica de la prestación requerida.

Consulta N° 5

“Se entiende en un todo de acuerdo al PET, se licita el servicio de SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA al Equipo de Inspeccion de Obras de SOFSE. Es en este aspecto que nos resultaría interesante nos sepan informar como se conforma el personal de SOFSE asignado a esta función; cantidad y jerarquía designada, sus roles y funciones, experiencias, etc, etc.”

Respuesta N°5

El alcance de los servicios objeto del presente llamado no se encuentra condicionado ni depende de la dotación de personal asignado por SOFSE para la conformación del Equipo de Inspección de Obra, si no que queda definido por las tareas a ser realizadas por la Contratista (detalladas en el *Art. 3. Alcance de las Tareas del PET*). A tales efectos, entendemos que la información solicitada no afecta la estimación

de recursos necesarios (y su consiguiente cotización) para llevar a cabo las tareas y es por lo tanto prescindible en esta instancia.

Consulta N° 6

Aclaración de Alcance.-

Según lo indicado en el título de la Licitación y la descripción básica del alcance, se entiende la prestación de SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA EN Obra, por ej. Comunicaciones con el Libro de Ordenes y Servicios con el contratista principal.

Pregunta: SOFSE realiza entonces la Dirección de Obra? Si así no lo fuera, quien cumple esta función.

Respuesta N°6

La figura de Dirección de Obra será asumida por SOFSE. No ello obstante, el alcance de los servicios no se verá disminuido respecto de lo enunciado en el PET.

Consulta N° 7

Consultamos si la contratista de las obras ha presentado un cronograma con mayor detalle y apertura de actividades que el que acompaña a la documentación de licitación. De ser así solicitamos una copia del mismo.

Respuesta N°7

A los efectos de complementar la información incluida en el Anexo III – Cronograma General de Obra del PET, a continuación se suministra el Plan de Trabajos de la Contratista (ver pagina 5)

Consulta N° 8

Las obras comprendidas en la supervisión que se licita han comenzado en el mes de noviembre de 2016, por lo que es posible que a la fecha de emisión de la orden de compra para esta licitación, se hayan consumido varios meses del plazo contractual de ejecución de obra. Se consulta si la oferta deberá confeccionarse para un plazo de supervisión y asistencia técnica de 420 días corridos, más los 12 meses del periodo de garantía o si ese plazo de 420 días deberá reducirse en función de lo que se estime que haya avanzado la obra.

Respuesta N°8

La preparación de las ofertas, en cuanto a su modalidad y alcance -siempre que se ajustaren a las condiciones del Pliego- quedan bajo exclusiva responsabilidad y riesgo de los participantes.

Sin perjuicio de ello, para la confección de la propuesta, deberá estarse -en lo que concierne al plazo- al Artículo 6.2 del PCP.

Consulta N° 9

Se solicita información sobre las diferentes especialidades que abarcará el equipo de asesores de la Inspección de SOFSE.

Respuesta N°9

A continuación se enumera el listado de especialidades:

ESPECIALIDAD
CONSULTORÍA ANTEPROYECTO AVANZADO DE INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS
CONSULTORÍA ANTEPROYECTO AVANZADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CONSULTORÍA ANTEPROYECTO AVANZADO DE INSTALACIONES SANITARIAS
CONSULTORÍA ANTEPROYECTO AVANZADO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO
CONSULTORÍA ANTEPROYECTO AVANZADO DE ESTRUCTURAS

Consulta N° 10

En los requerimientos del PBC Artículo 16 : Documentos e información del Oferente solicitan en el punto 16.1 la presentación de la Garantía de Oferta, en el punto 16.3 Referencias bancarias y comerciales y Líneas de crédito afectadas a la prestación y en el punto 16.4 Representante técnico propuesto. Nominación. Aceptación de Profesionales. Antecedentes y Matrícula. Lo mencionado anteriormente no es solicitado en el PCP, en su Artículo 13. Requisitos, Documentos e Información a presentar por el Oferente. Considerando la prevalencia del PCP sobre el PBC, solicitamos que nos confirmen si el contenido de la oferta debe ajustarse al listado del mencionado Artículo 13.

4

Respuesta N°10

El segundo párrafo del Artículo 16° del PBC, estipula que *“El PCP podrá agregar más información o documentación que la que a continuación se establece o liberar al Oferente de cumplir con cualquiera de esos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación”*.

En consecuencia, el contenido de la oferta deberá ajustarse a las previsiones del Artículo 13° del PCP.


Arq. Germán Leveratto
Subgerente de Contratos
Operadora Ferroviaria S.E.

PLAN DE TRABAJOS														
RUBRO	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
I	TRABAJOS PRELIMINARES	18,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	5,0%	43,4%
II	DOCUMENTACION	9,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%
III	PUESTA EN VALOR DEL HALL PPAL, HALL BOLETERIAS Y ACCESO	9,6%	17,0%	17,0%	21,0%	18,4%								
IV	PUESTA EN VALOR CUPULA EXTERNA	1,6%					12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	10,9%
V	PROY. Y PLEGO FACIADAS POSTERIORES Y LATERALES					100,0%								
VI	PUESTA EN VALOR DE CUBIERTAS	1,4%	10,0%	12,0%	12,0%	12,0%	11,0%	10,0%	5,0%	5,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,6%
VII	RENOVACION DE BAÑOS PUBLICOS	7,1%	20,0%	20,0%	20,0%	17,9%								
VIII	LOCALES COMERCIALES	0,1%	20,0%	20,0%	20,0%	25,0%	5,0%	5,0%						
IX	UNIFICACION DE BOLETERIAS		15,0%	30,0%	30,0%	15,0%	5,0%	5,0%						
X	LIMPIEZA DE SS Y CONST. DE DEPENDENCIAS OPERATIVAS	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	10,0%	15,0%	15,0%	11,0%	11,0%	3,0%
XI	NUEVAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA	1,0%	6,0%	7,0%	7,0%	10,0%	11,0%	11,0%	10,0%	10,0%	10,0%	7,0%	6,0%	4,0%
XII	TECNOLOGIA		5,0%	10,0%	15,0%	15,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	5,0%		
XIII	ILUMINACION		15,0%	30,0%	30,0%	25,0%								

FINALIZACION FASE 1

Germán Leveratto
 Subgerente de Contratos
 Operadora Ferroviaria S.E.